



CÓDIGO CONDUCTA PROVEEDORES

GRUPO RECICLAMAS

El objetivo del presente código de conducta para proveedores del Grupo Reciclamas es difundir y promover valores y comportamientos responsables en la actividad laboral y profesional de nuestros proveedores en sus diferentes ámbitos de actuación. El presente Código de conducta formaliza los requisitos mínimos de orden ético, social, ambiental y legal que todo proveedor debe aceptar y cumplir para colaborar con el Grupo Reciclamas y se encuentra englobado dentro de nuestro compromiso con la sostenibilidad.

Los principios a respetar por las empresas que colaboran con el Grupo Reciclamas son los siguientes:

DERECHOS HUMANOS Y NORMAS LABORALES

- Todo proveedor deberá respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que la desarrollan, así como las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a los derechos de los trabajadores en el desempeño de sus actividades. Nuestros proveedores deberán promover y respetar, entre otros, los siguientes principios:
- Integrar criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación entre sus prácticas de gestión de personal.
- No permitir ningún tipo de discriminación asociado al origen étnico o cultural, sexo, identidad de género, opción sexual, discapacidad, nacionalidad, religión, edad, origen social o ideología, entre otros.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras e higiénicas y cumplir con las normativas de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación.
- Pagar salarios dignos.
- Favorecer en la medida de lo posible mecanismos que favorezcan la conciliación laboral.
- Cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

MEDIOAMBIENTE

- Minimizar el uso de sustancias peligrosas para la salud y el medioambiente; gestionar los residuos de acuerdo a la legislación vigente.
- Priorizar el reciclaje y la reutilización en la gestión de sus residuos y materiales.
- Utilizar los recursos de forma eficiente.
- Potenciar, en la medida de lo posible el uso de energías y recursos sostenibles.

ANTICORRUPCIÓN

- Fomentar la transparencia en el desarrollo de su actividad.
- No participar en ninguna forma de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Cumplir con la legislación en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Implantar medidas de control para la prevención de delitos.

CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Los proveedores del Grupo de Reciclamas deben cumplir con la legislación vigente, evitando cualquier conducta que de forma directa o indirecta pueda perjudicar la reputación de Grupo Reciclamas.